



Nº Ref.:N930602/17
GZR

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 2065/18
Santiago, 29 de enero de 2018

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Lucila Valeria Espínola, Responsable Técnico y D. Pamela Morales Heredia, Representante Legal de Comercializadora Aleffarma Ltda., ingresada bajo la referencia Nº N930602, de fecha de 19 de octubre de 2017, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico ORVAKARE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg(ATORVASTATINA CÁLCICA); el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2017101945949687, emitido por Tesorería General de la República; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 19 de octubre de 2017, de D. Lucila Valeria Espínola, Responsable Técnico y D. Pamela Morales Heredia, Representante Legal de Comercializadora Aleffarma Ltda., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico ORVAKARE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg(ATORVASTATINA CÁLCICA), concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 26269, de fecha 26 de diciembre de 2012.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2017101945949687, emitido por Tesorería General de la República con fecha 19 de octubre de 2017;

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **RENUÉVASE** a nombre de Comercializadora Aleffarma Ltda., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
ORVAKARE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg(ATORVASTATINA CÁLCICA)	F-19731/12	F-19731/17	26-12-2017

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador:
Código de Verificación: 4D8BF9BDC55E9B980425822400671C4D



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 26 de diciembre de 2022, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Q.F. PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA
JEFA (S)**

**DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: **4D8BF9BDC55E9B980425822400671C4D**